



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019019468

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 231/2019, de fecha veintidós de mayo, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente número 2019019468 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 30/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, de inicio de expediente de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito, dada la insuficiencia de crédito para hacer frente al pago a proveedores necesarios para el funcionamiento y actividades de los Servicios Sociales Municipales, por importe de 80.000,00 €, dejando constancia en la propuesta que la modificación presupuestaria se financia *"...con la correspondiente minoración de crédito en la partida que igualmente se relaciona, donde se han producido economías suficientes para compensar el referido aumento, por lo que se considera reducible sin perturbación del respectivo servicio..."*.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000022023 por importe de 80.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 15 de mayo de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/05/2019 12:53:38

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 56598781C8A514AF2D035CCDB8233FFC1025B78 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmante:
VICENTE
ALMONACID LAMELAS VIZCARRA

SECRETARÍA TÉCNICA

124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO**:

Único.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
150	23101	78000	Asist. Social primaria (Serv. Gr.) A familias e instituciones sin fines lucro	80.000,00
TOTAL				80.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
150	23100	22799	Asist. Social Primaria (PCPB) Otros trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
150	23101	22799	Asist. Social Primaria (Serv. Gral.) Otros trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
TOTAL				80.000,00"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019019468

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/05/2019 12:53:38 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 56B988781C8A514AF2D035CCDB8233FFC1025B78 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 22/05/2019 11:30